

SANTIAGO, 06 de Diciembre de 2013

EXENTO
DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L.N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. N° 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios N°s. 2546 de 2010, 2949 de 2010 y 1120 de 2012.

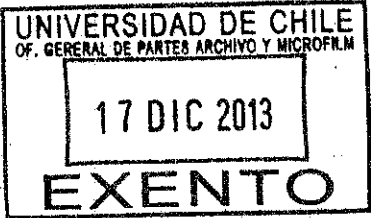
CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por haberse adjudicado el proyecto de investigación FONDEF D08I1162 se contrata a Doña María José Morales Codelia, para realizar la actividad de estudio y experimentos de caracterización molecular de espermatozoides bovinos para la producción de anticuerpos monoclonales que discriminan espermatozoides portadores del cromosoma X e Y.
- 2.- Que la contratación del servicio descrito, ha sido determinante la confianza que la directora del proyecto, le merece la personade la prestadora de servicios.
- 3.- Que por la necesidad de regular la situación de este contrato presentado de forma extemporánea.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 2 de noviembre de 2011, entre doña: María José Morales Codelia, cédula de identidad N° 17.030.810-7, con el objeto de realizar la siguiente labor especifica se obliga a realizar la actividad de estudios y experimentos de caracterización molecular de espermatozoides bovinos para la producción de anticuerpos monoclonales que discriminan espermatozoides portadores del cromosoma X e Y, para el proyecto de investigación FONDEF D08I1162 que se ejecuta en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y dirige la Dra. María Rosa Bono Merino, de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicios que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.
- 2.-Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 1.466.241 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos), impuesto incluido, con recursos del Proyecto FONDEF clave D08I1162.

Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado



3.- El plazo para la entrega final del servicio queda fijado para el día 30 de agosto de 2012.

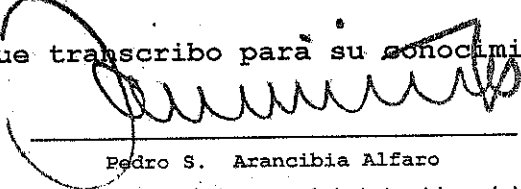
4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicio que se acompaña.

Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 1; Item 1.4 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Dr. José Antonio Rogan Castillo, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento


Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)